

PARRAL,

10 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3.585 / -

VISTOS:

- 1) El **D.F.L. N° 1-3063** de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Las facultades que me Confiere la Ley N° **18.695** de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3) La Ley **19.886** de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) **Decreto Alcaldicio N° 1115** de fecha 17 de Diciembre del 2013, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014. Y sus modificaciones posteriores
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por orden de la Sra. Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario la compra **URGENTE** de un Kit Colesterol HDL 200 ml., para unidad de laboratorio del CESFAM Arrau Méndez, dependiente del Departamento de salud.
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación “si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales” y se presentan 3 cotizaciones.
- 3.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) **AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA.**, por un valor total de ciento sesenta y tres mil seiscientos veinticinco pesos (**\$163.625.-**), IVA incluido.-
 - b) **IMPORTADORA DISTRIBUIDORA Y EXPORTADORA ALLSYS DIAGNOSTICA LIMITADA**, por un valor total de seiscientos noventa y seis mil pesos (**\$212.272.-**), IVA incluido.-
 - c) **VALTEK S.A.**, por un valor total de ochocientos noventa mil setecientos noventa y tres pesos (**\$843.902.-**) IVA incluido .-



4.- Que, las cotizaciones presentadas por proveedores se ajustan a lo presupuestado por el Departamento de Salud para esta adquisición.

5.- Que, el proveedor **AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA, RUT N° 77.700.690-8**, presenta la mejor oferta de todas las cotizaciones solicitadas y cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, la adquisición de acuerdo a cotización adjunta, a proveedor **AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA, RUT N° 77.700.690-8**, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de **Ciento sesenta y tres mil seiscientos veinticinco pesos (\$163.625.-), IVA incluido.-** de acuerdo a Cotización adjunta.

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Encargado de Laboratorio del Departamento de Salud de Parral.

2° IMPÚTASE, el pago a los siguientes ítems presupuestarios 215-22-04-004, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden de la señora Alcaldesa"


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/DMT/mlg
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras